

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____ Otro: _____

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 31 de octubre de 2025

NOMBRE DEL INFORME:

Informe trimestral de seguimiento al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto – tercer trimestre de 2025.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento y la verificación del cumplimiento por parte de la Superintendencia de Transporte, de las disposiciones de austeridad del gasto durante el tercer trimestre de 2025.

2. ALCANCE

El periodo de verificación corresponde del 1 de julio al 30 de septiembre 2025.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

El presente seguimiento se fundamenta y se realiza bajo los siguientes criterios normativos, de obligatorio cumplimiento para la entidad:

Ley 87 de 1993 (Artículo 2, Literal b): Se constituye como criterio el objetivo del Sistema de Control Interno de garantizar la eficacia, eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo la correcta ejecución de funciones para el logro de la misión institucional.

Decreto 1083 de 2015 (Artículo 2.2.21.4.9, literal h): Establece la obligación para los jefes de Control Interno de presentar informes de austeridad en el gasto.

Normas Específicas de Austeridad del Gasto

- Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones”. Título: Austeridad y eficiencia en el gasto. Artículo 19°. Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público. “En desarrollo del mandato del artículo 209 de la Constitución Política y con el compromiso de reducir el Gasto Público, en el marco de una política de austeridad, eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, durante los siguientes 10 años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el Gobierno nacional anualmente reglamentará mediante decreto un Plan de Austeridad del gasto para cada vigencia fiscal aplicable a los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Mediante este Plan de Austeridad se buscará obtener para el periodo 2022-2032 gradualmente un ahorro promedio anual de \$1.9 billones de pesos a precios de

2022, mediante la limitación en el crecimiento anual del gasto por adquisición de bienes y servicios, la reducción de gastos destinados a viáticos, gastos de viaje, papelería, gastos de impresión, publicidad, adquisición de vehículos y combustibles que se utilicen en actividades de apoyo administrativo, la reducción en la adquisición y renovación de teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos, la reducción de gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, y, en general, la racionalización de los gastos de funcionamiento.

Para el logro de este Plan de Austeridad el Gobierno nacional también propondrá al Congreso de la República una reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) anual, durante los próximos cinco (5) años, de las transferencias incorporadas en el Presupuesto General de la Nación. Se exceptúan aquellas transferencias específicas de rango constitucional y aquellas específicas del Sistema General de Participaciones - SGP, así como las destinadas al pago de: i) Sistema de Seguridad Social; ii) los aportes a las Instituciones de Educación Superior Públicas y iii) cumplimiento de fallos judiciales.

Cada uno de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, de manera semestral, presentarán y enviarán al Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe sobre el recorte y ahorro generado con esta medida.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá presentar junto con el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto la propuesta de austeridad consistente con la meta a que se refiere el presente artículo.

- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" en el artículo 2.8.4.8.2. "Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".

- Decreto 1083 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública". En el artículo 2.2.21.4.9 "Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: (...) literal h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015".

- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación". En el artículo 26. "Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.

Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012".

- Directiva Presidencial 01 del 01 de julio de 2024 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" "(...) El seguimiento de las instrucciones impartidas en esta Directiva al interior de cada entidad estará a cargo del secretario general con el acompañamiento del jefe de control interno o quienes hagan sus veces".
- Directiva Presidencial 13 del 20 de diciembre de 2024 "Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia fiscal 2025".
- Circular Externa 006 del 30 de enero de 2025: Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021, Decreto 199 de 2024- Segundo semestre de 2024.

Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA

Los procedimientos de auditoría que se tuvieron en cuenta fueron:

Consulta: Para la elaboración del presente informe, el 08 y 09 de octubre de 2025 se solicitó información y evidencias a las siguientes dependencias mediante memorandos números: 20252000089843, 20252000090313 y 20252000090783 enviados a través del sistema documental ORFEO, así:

- **Dirección Administrativa**

"La Oficina de Control Interno (OCI) procederá a elaborar el informe de seguimiento a la austeridad del gasto público, correspondiente al **Tercer Trimestre de 2025**, que comprende el periodo entre el 1 de julio y el 30 de septiembre, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el gobierno nacional. Para la adecuada verificación y cumplimiento, se solicita el envío de información y soportes necesarios para la verificación, según el siguiente detalle:

- 1. Ejecución de gastos:** Presentar en un archivo Excel editable la ejecución de gastos correspondiente a las vigencias 2025 y 2024.
- 2. Ejecución de gastos desagregada:** Proveer en Excel editable un desglose detallado de los gastos realizados en las vigencias 2025 y 2024.
- 3. Registros presupuestales:** Allegar en un archivo Excel editable un listado de los registros presupuestales de las vigencias 2025 y 2024 (incluyendo listado de reservas presupuestales), especificando:
 - Número de registro presupuestal, fechas (de registro y de creación), estado, rubro, descripción, fuente, recurso, valor inicial, valor de operaciones, valor actual y saldo por utilizar.
 - Detalles del beneficiario: tipo de identificación, identificación, nombre o razón social.
 - Información financiera: medio de pago, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta.
 - Datos adicionales: entidad (NIT y descripción), solicitud de CDP, CDP, compromisos, cuentas por pagar, obligaciones, órdenes de pago, reintegros, fechas y tipos de documentos soporte, números de documentos soporte y observaciones.
- 4. Usos presupuestales:** Relación de los usos presupuestales de las vigencias 2025 y 2024 en Excel editable.
- 5. Obligaciones:** Proporcionar un listado detallado de las obligaciones de las vigencias 2025 y 2024 en Excel editable, incluyendo:
 - Número de documento, fechas (de registro y creación), estado, valor actual, valor de deducciones, valor obligado y número de orden.
 - Información del beneficiario: tipo de identificación, identificación, nombre o razón social.
 - Datos financieros: medio de pago, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta.
 - ♦ Detalles presupuestales: entidad (NIT y descripción), dependencia (código y descripción), rubro, descripción, valores (inicial, operaciones, actual, saldo por utilizar), fuente, situación, recurso, objeto.
 - Documentos soporte: tipo y número de documento soporte del compromiso, y objeto del compromiso.
- 6. Órdenes de pago:** Entregar en Excel editable un listado de las órdenes de pago de las vigencias 2025 y 2024, detallando:

- *Número de documento, fechas (de registro y de pago), estado, valores (bruto, deducciones, neto, pesos, moneda, reintegros).*
 - *Información del beneficiario: tipo de identificación, identificación, nombre o razón social.*
 - *Datos financieros: medio de pago, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta.*
 - *Detalles presupuestales: entidad (NIT y descripción), dependencia (código y descripción), rubro, descripción, fuente, recurso, situación.*
 - *Información adicional: tesorería pagadora, identificación y cuenta de la pagaduría, endoso, concepto de pago, solicitud de CDP, CDP, compromisos, cuentas por pagar, fechas y tipo de documentos soporte, y objeto del compromiso.*
- 7. Soportes de pagos de servicios:** *Proporcionar los soportes de pago correspondientes a facturas de servicios públicos, telefonía e internet del tercer trimestre de 2025.*
- 8. Soportes de tiquetes y viáticos:** *Adjuntar los soportes de obligaciones y órdenes de pago relacionadas con tiquetes, viáticos y desplazamientos del tercer trimestre de 2025.*
- 9. Soporte de nóminas:** *Presentar los soportes de pago de nóminas correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025, incluyendo el archivo plano adicional a la obligación presupuestal en el que se identifica individualmente.*
- **Dirección Financiera**
- "Este informe comprenderá el tercer trimestre de 2025, correspondiente al periodo entre el 1 de julio y el 30 de septiembre. Para su elaboración, se solicita el envío de información y soportes necesarios para la verificación, según el siguiente detalle:*
- 1. Ejecución de gastos:** *Presentar en un archivo Excel editable la ejecución de gastos correspondiente a las vigencias 2025 y 2024.*
- 2. Ejecución de gastos desagregada:** *Proveer en Excel editable un desglose detallado de los gastos realizados en las vigencias 2025 y 2024.*
- 3. Registros presupuestales:** *Allegar en un archivo Excel editable un listado de los registros presupuestales de las vigencias 2025 y 2024 (incluyendo listado de reservas presupuestales), especificando:*
- *Número de registro presupuestal, fechas (de registro y de creación), estado, rubro, descripción, fuente, recurso, valor inicial, valor de operaciones, valor actual y saldo por utilizar.*
 - *Detalles del beneficiario: tipo de identificación, identificación, nombre o razón social.*
 - *Información financiera: medio de pago, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta.*
 - *Datos adicionales: entidad (NIT y descripción), solicitud de CDP, CDP, compromisos, cuentas por pagar, obligaciones, órdenes de pago, reintegros, fechas y tipos de documentos soporte, números de documentos soporte y observaciones.*
- 4. Usos presupuestales:** *Relación de los usos presupuestales de las vigencias 2025 y 2024 en Excel editable.*

5. Obligaciones: *Proporcionar un listado detallado de las obligaciones de las vigencias 2025 y 2024 en Excel editable, incluyendo:*

- *Número de documento, fechas (de registro y creación), estado, valor actual,*
- *valor de deducciones, valor obligado y número de orden.*
- *Información del beneficiario: tipo de identificación, identificación, nombre o razón social.*
- *Datos financieros: medio de pago, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta.*
- *Detalles presupuestales: entidad (NIT y descripción), dependencia (código y descripción), rubro, descripción, valores (inicial, operaciones, actual, saldo por utilizar), fuente, situación, recurso, objeto.*
- *Documentos soporte: tipo y número de documento soporte del compromiso, y*
- *objeto del compromiso.*

6. Órdenes de pago: *Entregar en Excel editable un listado de las órdenes de pago de las vigencias 2025 y 2024, detallando:*

- *Número de documento, fechas (de registro y de pago), estado, valores (bruto, deducciones, neto, pesos, moneda, reintegros).*
- *Información del beneficiario: tipo de identificación, identificación, nombre o razón social.*
- *Datos financieros: medio de pago, tipo y número de cuenta, estado de la cuenta.*
- *Detalles presupuestales: entidad (NIT y descripción), dependencia (código y descripción), rubro, descripción, fuente, recurso, situación.*
- *Información adicional: tesorería pagadora, identificación y cuenta de la pagaduría, endoso, concepto de pago, solicitud de CDP, CDP, compromisos, cuentas por pagar, fechas y tipo de documentos soporte, y objeto del compromiso.*

7. Soportes de pagos de servicios: *Proporcionar los soportes de pago correspondientes a facturas de servicios públicos, telefonía e internet del tercer trimestre de 2025.*

8. Soportes de tiquetes y viáticos: *Adjuntar los soportes de obligaciones y órdenes de pago relacionadas con tiquetes, viáticos y desplazamientos del tercer trimestre de 2025.*

9. Soporte de nóminas: *Presentar los soportes de pago de nóminas correspondientes al tercer trimestre de la vigencia 2025, incluyendo el archivo plano adicional a la obligación presupuestal en el que se identifica individualmente”.*

• **Gestión del Talento Humano**

“Este informe comprenderá el tercer trimestre de 2025, correspondiente al periodo entre el 1 de julio y el 30 de septiembre. Para la adecuada verificación y cumplimiento, se solicita el envío de información y soportes necesarios para la verificación, según el siguiente detalle:

1. En atención al Decreto 199 de 2024, artículo 2. «Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal», el estado de avance del rediseño planeado en la vigencia 2024.

2. Información sobre Vinculados y Vacantes: *Completar el siguiente cuadro con los datos correspondientes por mes, clasificando el tipo de vinculación (directivos, profesionales, técnicos, entre otros): Vigencia Abril Mayo Junio Vinculados Vacantes Vinculados Vacantes Vinculados Vacantes Vinculados Vacantes 2025.*

3. Detalle de horas extras e indemnización por vacaciones: *Proporcionar un desglose mensual que incluya:*

- Mes.
- Nombre del servidor público.
- Cargo.
- Número de horas extras realizadas (diurnas y nocturnas).
- Valor pagado por cada funcionario.

4. Plan Anual de Vacaciones: *Anexar el plan anual correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre, indicando:*

- Cumplimiento del plan.
- Personal con vacaciones acumuladas e interrumpidas a 30 de septiembre de 2025.
- Períodos, funcionarios, y cargos.

5. Gastos por Manutención y Alojamiento: *Relacionar los gastos de manutención y alojamiento generados por comisiones de servicio o de estudio que hayan sido asumidos, total o parcialmente, por otra entidad u organismo.*

6. Comisiones al exterior: *Indicar las comisiones al exterior autorizadas y pagadas en el periodo e incluir los soportes de pago correspondientes y la autorización emitida por la Presidencia de la República”.*

Para la evaluación, se efectuó un análisis comparativo de los valores registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) y la información reportada por las dependencias involucradas. La metodología incluyó la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoría:

- **Inspección:** Se analizaron documentos y registros, así como las evidencias suministradas por los responsables.
- **Revisión de Comprobantes:** Se efectuó con el fin de comprobar la validez y coherencia de la información registrada en los documentos de respaldo.
- **Rastreo:** Se efectuó para comprobar que la información documentada o registrada sea íntegra, completa y refleje fielmente las operaciones realizadas.
- **Procedimientos Analíticos:** Se emplearon para detectar posibles anomalías en la información, como variaciones inusuales, diferencias relevantes o relaciones no esperadas entre los datos.

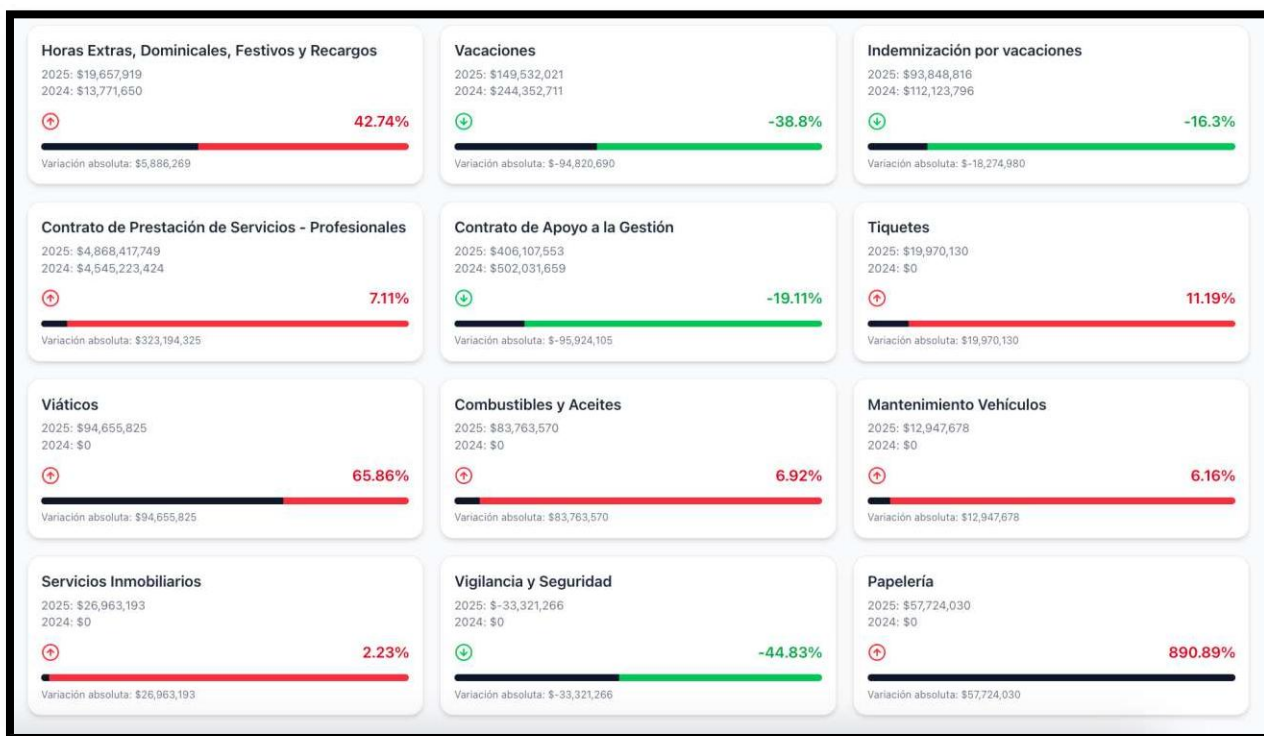
Nota: Considerando que, a la fecha de corte del presente seguimiento, aún no se ha expedido el Decreto de austeridad correspondiente a la vigencia 2025, la verificación se realizó con base en la Directiva Presidencial No. 13 del 20 de diciembre de 2024, el Decreto de austeridad vigente para la vigencia 2024, y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

5. RESUMEN EJECUTIVO

Durante el tercer trimestre de 2025, la Superintendencia de Transporte continuó implementando diversas acciones orientadas al cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en el Decreto 199 de 2024 y las Directivas Presidenciales vigentes. El análisis presupuestal muestra un incremento global del gasto del 4,24% respecto al mismo periodo del año anterior, lo que indica la necesidad de intensificar los controles para alinear la ejecución con el espíritu de la austeridad.

Se evidenció disminución del consumo en servicios públicos como Acueducto y Alcantarillado (-57,46%) y Energía (-7,32%). Asimismo, se logró una reducción en la Contratación de Apoyo a la Gestión (-19,11%) y en el gasto de Vigilancia y Seguridad (-44,83%).

Sin embargo, se identificaron incrementos en rubros sensibles como Viáticos (65,86%) y Tiquetes (11,19%), así como en Mantenimiento Vehicular (6,16%) y Papelería (890,89%). Así mismo la contratación de servicios profesionales aumentó en \$323.194.325,66 (7,11%). Estas variaciones exigen un análisis más profundo para verificar su estricta necesidad misional y la coherencia con los principios de economía y eficiencia. A continuación el resumen:



Adicionalmente, se evidenciaron debilidades en el control interno y la ausencia de metas cuantificables por concepto de gasto en el Plan Interno de Austeridad 2025, lo que limita el seguimiento y la evaluación efectiva de su cumplimiento.

Desde la Oficina de Control Interno se emitieron recomendaciones orientadas a fortalecer el monitoreo presupuestal, establecer metas claras por rubro en el Plan de Austeridad, optimizar el uso de recursos, y consolidar una cultura organizacional basada en la eficiencia, la sostenibilidad y la transparencia en el uso de los recursos públicos.

6. CONCLUSIONES

En el marco del seguimiento y verificación al cumplimiento de las disposiciones de austeridad del gasto, realizado a la Superintendencia de Transporte durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, se puede concluir:

1. El total de obligaciones presupuestales en los rubros de austeridad del gasto para el tercer trimestre de 2025 ascendió a \$7.496.776.760, lo que representa un incremento global del **4,24%** respecto al mismo periodo de la vigencia 2024. Este resultado, si bien modera el gasto, requiere un análisis detallado para asegurar el cumplimiento del espíritu de la austeridad y la eficiencia en el gasto público.
2. Se consolidaron avances significativos en la gestión de recursos y la eficiencia operativa, que demuestran un compromiso institucional con la austeridad y la sostenibilidad:
 - Se mantuvo y fortaleció la tendencia de ahorro en servicios públicos, con una disminución del gasto en acueducto y alcantarillado (-57,46%) y energía (-7,32%).
 - Se logró una reducción en el gasto de vacaciones e indemnización por vacaciones (-38,80% y -16,30% respectivamente), así como en la contratación de apoyo a la gestión (-19,11%) y en el servicio de vigilancia y seguridad (-44,83%).
 - La Entidad privilegió las modalidades virtuales y el enfoque en actividades internas y de bajo costo a través del Plan de Bienestar, lo que se traduce en un efectivo cumplimiento de las Directivas Presidenciales en materia de eventos.
3. Se identificaron variaciones en rubros sensibles que contravienen directamente los principios de austeridad, la eficiencia y el control en el uso de los recursos:
 - El rubro de viáticos registró un aumento del 65,86% y tiquetes un 11,19%. Estos incrementos deben ser revisados para asegurar la priorización de encuentros virtuales y la estricta necesidad misional de los desplazamientos, conforme al Decreto 199 de 2024.
 - Se observaron incrementos en mantenimiento vehículos (86,16%). El alto kilometraje del parque automotor (Sección 6.5.3) impactan en la efectiva racionalización de los gastos generales.
4. La falta de actualización de la información sobre "Ejecución de Contratos" en el sitio web institucional limitan la transparencia activa y el seguimiento de la

contratación de servicios personales.

5. A pesar de la formalización y publicación del Plan de Austeridad del Gasto 2025, el documento carece de metas cuantificables, indicadores de desempeño y estrategias específicas por rubro, lo que limita la capacidad de la Oficina de Control Interno y de la Entidad para realizar un seguimiento y una evaluación objetiva y efectiva del cumplimiento de la austeridad en el gasto.

En resumen:

Horas Extras, Dominicales, Festivos y Recargos 42.74%	Vacaciones -38.8%	Indemnización por Vacaciones -16.3%
Contrato de Prestación de Servicios - Profesionales 7.11%	Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión -19.11%	Tiquetes 11.19%
Viáticos 65.86%	Combustibles y Aceites 6.92%	Mantenimiento Vehículos 86.16%
Servicios Inmobiliarios 2.23%	Vigilancia y Seguridad -44.83%	Papelería 890.89%
Telefonía fija, móvil e internet 5.8%	Acueducto y Alcantarillado -57.46%	Energía -7.32%
TOTAL 4.24%		

6.1. RECOMENDACIONES

Como recomendaciones orientadas a la mejora continua y adopción de medidas en cuanto al cumplimiento normativo en materia de austeridad del gasto, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Fortalecer el seguimiento del rediseño institucional. Realizar un seguimiento exhaustivo y continuo de la gestión ante las instancias gubernamentales para asegurar el concepto de viabilidad del rediseño que genera gasto, conforme al Decreto 199 de 2024.
- Optimizar el Uso de Tiquetes y Viáticos. Fortalecer el control administrativo y contractual para asegurar que el incremento significativo en los gastos de viáticos y tiquetes se alinee estrictamente con la necesidad misional y el principio de prelación de encuentros virtuales, verificando la justificación de cada desplazamiento.
- Mejorar la gestión contractual. Fortalecer los puntos de control en la supervisión contractual para asegurar la unicidad y trazabilidad de la documentación y actualizar de manera inmediata la información de "Ejecución de Contratos" en la

página web institucional, promoviendo la transparencia activa.

- Asegurar la provisión de cargos. Continuar con el seguimiento al proceso de provisión definitiva de los cargos mediante concurso de méritos, como mecanismo fundamental de austeridad para reducir la dependencia de contratos de apoyo a la gestión.
- Ajustar la planeación con metas cuantificables. Modificar el Plan Interno de Austeridad 2025 para incluir metas cuantificables y porcentajes de reducción para cada rubro, especialmente para aquellos que presentaron incrementos, facilitando un seguimiento, evaluación objetivos y subsanación de hallazgos de entes de control.
- Fortalecer el control del parque automotor. Implementar un proceso de validación para recorridos del parque automotor que superen umbrales diarios, solicitando la justificación misional de cada desplazamiento, y contrastar el gasto de combustible y mantenimiento con el kilometraje recorrido.
- Impulsar la estrategia de trabajo remoto y ahorro. Revertir la disminución en la aplicación de la modalidad de trabajo en casa, y adelantar el estudio de necesidad de espacio físico con el criterio de costo-efectividad-ahorro, para evaluar la reducción de gastos de arrendamiento.

Estas recomendaciones están orientadas a optimizar la gestión presupuestal de la Superintendencia de Transporte, fortaleciendo el control interno, mejorando la proyección y ejecución de los gastos, y ajustando el Plan de Austeridad conforme a las exigencias normativas vigentes. Su adecuada implementación permitirá no solo avanzar en el cumplimiento de las metas de reducción del gasto público, sino también fomentar mayores niveles de transparencia y eficiencia en el uso de los recursos asignados a la Entidad.



Firmado digitalmente
por Sandra Lucía
López Pedreros

SANDRA LUCÍA LÓPEZ PEDREROS
Jefe Oficina de Control Interno



LIZETH PAOLA AMAYA RUIZ
Profesional Especializado OCI

Elaboró: Lizeth Paola Amaya Ruiz, Profesional Especializado OCI

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros, Jefe Oficina de Control Interno

S:\OCI_2025\200-21-INFORMES\200-21.04 INFORMES DE SEGUIMIENTOS-PAA\AUSTRIDAD DEL GASTO\III Trim 2025